



concejo yondo antioquia <concejo@yondo-antioquia.gov.co>

REMISION POR COMPETENCIA - DERECHO DE PETICIÓN

concejo yondo antioquia <concejo@yondo-antioquia.gov.co>

17 de febrero de 2026 a las 16:51

Para: yondo@coredi.edu.co

Cc: yasmin.corredor1@gmail.com

Yondó (Antioquia), diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Señores

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (COREDI)yondo@coredi.edu.co

E.S.D.

Asunto: Remisión por competencia Derecho de Petición del señor Clímaco de Jesús Vargas Ramos

Cordial saludo,

En observancia del principio de competencia administrativa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir a su despacho el derecho de petición presentado por el señor Climaco de Jesús Vargas Ramos, recibido el día 13 de febrero de 2026, relacionado con la solicitud de traslado y/o cambio del docente del CER La Paz.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, no es competencia de esta Corporación conocer, tramitar y resolver de fondo el asunto planteado.

En consecuencia, se procede a efectuar el traslado correspondiente para que, dentro del ámbito de sus competencias, se adelante el trámite pertinente y se emita respuesta directa al peticionario, en los términos legales establecidos.

La presente comunicación se remite con copia al climacodejesusvargasramos@gmail.com para su conocimiento y fines pertinentes. Agradezco la atención y gestión oportuna del presente asunto.

Cordialmente,

WILMAR SIMANCA GUERRERO

Presidente del Concejo Municipal de Yondó Antioquia

Cel: 3143249034

2 adjuntos

**REMISION POR DEPENDENCIA.pdf**

343K

**DERECHO DE PETICIÓN CER LA PAZ.pdf**

562K